



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** AUTORIZA PAGO POSTPRODUCCIÓN PODCAST JUSTICIA EN PALABRAS

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.347), la Res. CACFJ N° 15/23, las DI-2023-101-TSJ-CFJ, DI-2024-5-TSJ-CFJ y DI-2024-15-TSJ-CFJ, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA”.

Que por DI-2023-101-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que por DI-2024-15-TSJ-CFJ se certificó la realización de tres nuevos episodios para los que se convocó a los Dres. Fabiana Schafrik, Marcelo López Alfonsín y Diego Duquelsky.

Que la tarea de grabación estuvo a cargo de Néstor Rodríguez Correa y en esta oportunidad corresponde certificar la tarea de post producción de los episodios.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Néstor Rodríguez Correa como realizador -tareas de postproducción- en la actividad

“Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA”.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesientos cuarenta mil ochocientos (\$427.200,00) a Néstor Rodríguez

Correa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.